

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****91****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 79/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS GOMEZ PATIER frente a MIL D2 MANIPULADOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JUAN CARLOS GOMEZ PATIER, frente a la demandada FONDO DE GARANTIA SALARIAL, FOGASA y MIL D2 MANIPULADOS SL, parte ejecutada, por un principal de 24.905,45 EUROS, más 2.490,54 euros y 2.490,54 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MIL D2 MANIPULADOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.402/21)

